

Córdoba, 13 de abril de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0014402/2010 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, al Dr. Sebastián MENDEZ, para el dictado de la carrera de “Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología”; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

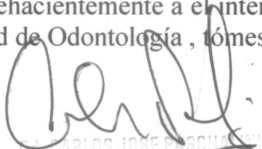
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

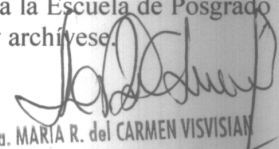
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con el Dr. Sebastián MENDEZ, D.N.I. N° 21.756.448, para el dictado de la carrera de “Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología” cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período 21 de abril de 2010 hasta el 16 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a el interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.


CARLOS JOSÉ PASCUAL
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 123
sf.